

Dictamen de la Comisión de Economía a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Economía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción I; 82, numeral 1; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I y 158, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de la siguiente:

I. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La Comisión Dictaminadora realizó el análisis de esta Minuta de conformidad con el procedimiento que a continuación se describe:

En el Capítulo de “Antecedentes” se describe el trámite que da inicio al proceso legislativo, a partir de la fecha en que fue presentada esta Minuta ante el Pleno de la Cámara de Diputados.

En el Capítulo de “Contenido de la Minuta”, se hace una descripción de la Minuta presentada por la Colegisladora.

En el Capítulo de “Consideraciones”, los integrantes de la Comisión Dictaminadora realizan una valoración del proyecto en base al contenido de diversos ordenamientos legales aplicables a la materia.

II. ANTECEDENTES

Primero.- En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados, el pasado 29 de septiembre de 2015, los Secretarios de la Mesa Directiva dieron cuenta al Pleno de esta Soberanía de la Minuta con Proyecto de Decreto que se menciona en el exordio del presente dictamen.

Segundo.- El Presidente de la Mesa Directiva en turno, acordó dar el siguiente trámite: “**Túrnese a la Comisión de Economía para dictamen**”

Tercero.- Los antecedentes históricos de la Minuta de referencia son los siguientes:

1. El 10 de diciembre de 2009 el entonces Diputado Federal, Leoncio Morán Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la LXI Legislatura, presentó en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
2. En la fecha señalada en el numeral anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados acordó turnar la referida iniciativa a la Comisión de Economía para su correspondiente dictaminación.
3. En fecha posterior, en sesión de trabajo de la Comisión de Economía, los integrantes de la Comisión, aprobaron la iniciativa en comento con 21 votos a Favor, 1 en Contra y 0 Abstención.
4. El 13 de octubre de 2011 durante la celebración de la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, fue aprobado el dictamen referido con 290 votos a Favor, 4 en Contra y 2 Abstenciones.
5. El 18 de octubre de 2011 la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, remitió para efectos constitucionales, el expediente que contiene la Minuta con Proyecto Decreto de la iniciativa en comento, a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.
6. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, acordó turnar a las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial y de Estudios Legislativos dicho proyecto para su correspondiente dictaminación.
7. El 28 de abril de 2015, las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial y Estudios Legislativos, aprobaron por unanimidad de los presentes, desechar la minuta referida.
8. El 22 de septiembre de 2015, fue aprobado el dictamen enunciado en el párrafo anterior, por el pleno del Senado.
9. El 29 de septiembre de 2015, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó para efectos de dictamen a la Comisión de Economía de la LXIII Legislatura, la Minuta menciona en el exordio del presente dictamen.

III. CONTENIDO DE LA MINUTA

La Minuta, desecha el Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en los términos en que fue remitida a la Cámara de Senadores para su revisión, y turnada en sesión ordinaria a las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial y de Estudios Legislativos, el día 18 de octubre de 2011.

El objeto de la iniciativa contenida en la minuta era la creación de la “**Agencia Mipyme**”, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio..

IV. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión es competente para conocer la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

SEGUNDA. La Colegisladora en su resolutivo, externa lo siguiente:

...“las modificaciones propuestas por la Colegisladora a la LDCMIPYMES, se encuentran debidamente atendidas, con la aprobación de la nueva “Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional” y la adición del “artículo 21 Bis a la Ley de Planeación”

TERCERA. La “*Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad*” tiene entre otros objetivos:

- a) La integración de cadenas productivas de MIPYMES con grandes empresas, tanto nacionales como extranjeras, instaladas en territorio nacional, mediante el establecimiento formal y operativo de núcleos productivos, así como conglomerados empresariales.
- b) El impulso para que las empresas productivas estatales y las entidades de la Administración Pública Federal incrementen su proveeduría con empresas nacionales, especialmente MIPYMES.
- c) La creación de un **Programa Especial para la Productividad y la Competitividad** que tiene por objeto:
 - i) El impulso de políticas de carácter: transversal, sectorial, regional.
 - ii) El establecimiento de instrumentos específicos de ejecución, tales como inversión en infraestructura física, creación de competencias humanas, investigación y desarrollo, innovación e infraestructura digital; compras y obras públicas; desarrollo de proveedores, entre otros, y
 - iii) El establecimiento de indicadores de desempeño, con sus respectivas metas a lograr en el programa.

d) La creación del **Comité Nacional de Productividad**. Que entre sus funciones impulsará el desarrollo de los núcleos productivos de MIPYMES.

CUARTA. En el ámbito de sus facultades, esta Comisión de Economía, solicitó a la Secretaría de Economía, opinión respecto de la Minuta en comento, y a través de su Unidad de Enlace Legislativo manifiesta lo siguiente:

...“No se considera viable la propuesta de crear una Agencia para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa como órgano administrativo desconcentrado de ésta SE, en virtud de que con fecha 14 de enero de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía”, mediante el cual se creó el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) como órgano administrativo desconcentrado de la SE.

El INADEM actualmente tiene por objeto instrumentar, ejecutar y coordinar la política nacional de apoyo incluyente a emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas, impulsando su innovación, competitividad y proyección en los mercados nacional e internacional para aumentar su contribución al desarrollo económico y bienestar social, así como coadyuvar al desarrollo de políticas que fomenten la cultura y productividad empresarial, por lo que no es necesaria la creación de una Agencia con la misma naturaleza y funciones.

Aunado a que para que el INADEM pueda cumplir con su objeto, se le dota de una serie de atribuciones, las cuales ya están previstas en el artículo 57 Bis del Reglamento Interior en comento, y son las mismas que se propone incluir en la Minuta.

Lo mismo sucede con las Agencias Regionales que propone la Minuta, ya que la SE cuenta con delegaciones y subdelegaciones federales para la implementación de las políticas y programas sectoriales, es decir, con oficinas en los diversos estados y municipios del todo el país, por lo que no es necesaria la creación de la figura de agencia regional.

Por otra parte, la Minuta propone que el Consejo Nacional para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa disminuya el número de sus miembros de 31 a 16, lo que tampoco se estima pertinente, toda vez que esto le quitaría el carácter de multidisciplinario e incluyente que se le dio desde su instalación en marzo de 2003, ya que estas características le permiten fomentar la participación coordinada de los sectores público, privado y social...”

QUINTA.- Entendemos y coincidimos con el interés que motivó la aprobación del Proyecto de Decreto objeto del presente dictamen, que en un principio realizó el Pleno de la Cámara de

Diputados de la LXI Legislatura, sin embargo debemos reconocer que se han realizados las reformas necesarias a la Legislación para atender dichas inquietudes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Dictaminadora somete a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se desecha la Minuta con proyecto de decreto, por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, remitida por la Cámara de Senadores el 22 de septiembre de 2015.

Segundo.- Comuníquese a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para efectos de lo dispuesto por el Apartado D, del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tercero.- Archívese el expediente como formal y materialmente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de enero de 2016.

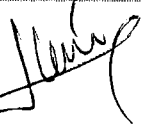
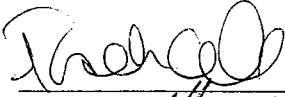
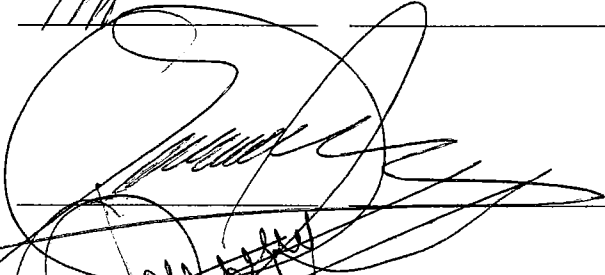
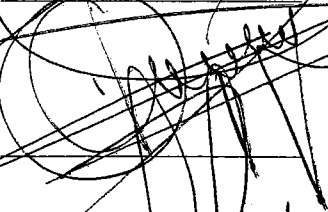
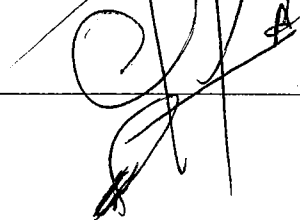
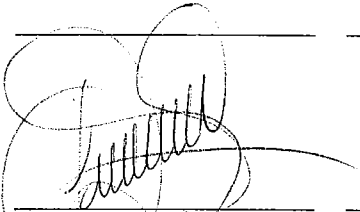


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ECONOMÍA

DICTAMEN QUE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO
POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE
LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO,
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

20/ENERO/2016

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
	PRESIDENTE Dip. Jorge E. Dávila Flores PRI			
	SECRETARIO Dip. Antonio Tarek Abdala Saad PRI			
	SECRETARIO Dip. Tristán Manuel González Najjar PRI			
	SECRETARIO Dip. Juan Antonio Ixtlahuaca Orihuela PRI			
	SECRETARIO Dip. Esdras Romero Vega PRI			
	SECRETARIO Dip. Miguel Ángel Salim Alé PAN			
	SECRETARIO Dip. Jesús Serrano Lora MORENA			
	SECRETARIO Dip. Carlos Lomelí Bolaños MC			
	SECRETARIO Dip. Juan Manuel Cavazos Balderas PRI			

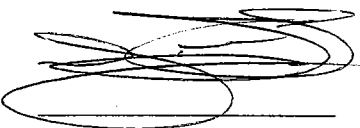
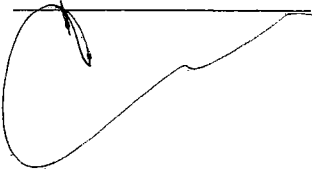
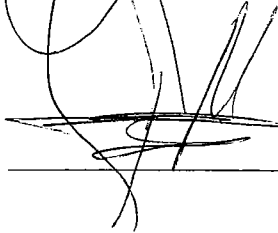
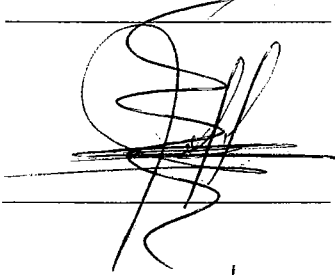


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ECONOMÍA

DICTAMEN QUE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO
POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE
LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO,
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

20/ENERO/2016

NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
	SECRETARIO Dip. Daniel Ignacio Olivos Gutiérrez PAN			
	SECRETARIO Dip. Armando Soto Espino PRD			
	SECRETARIA Dip. Lluvia Flores Sonduk PRD			
	SECRETARIA Dip. Lorena Corona Valdés PVEM			
	INTEGRANTE Dip. Claudia Edith Anaya Mota PRI			
	INTEGRANTE Dip. Luis Fernando Antero Valle PAN			
	INTEGRANTE Dip. Alma Lucía Arzaluz Alonso PVEM			
	INTEGRANTE Dip. Carmen Victoria Campa Almaral NA			

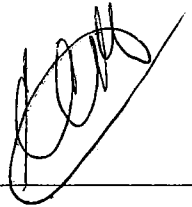
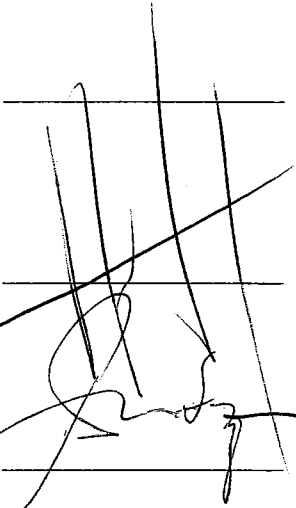
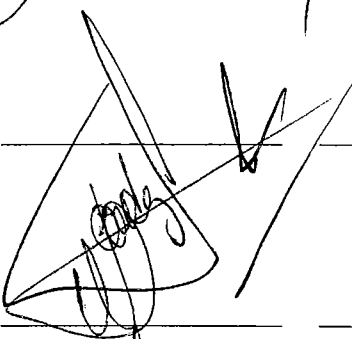
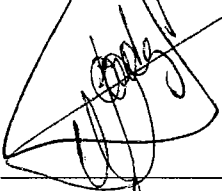


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ECONOMÍA

DICTAMEN QUE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO
POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE
LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO,
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

20/ENERO/2016

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
	INTEGRANTE Dip. Jesús Ricardo Canavati Tafich PVEM			
	INTEGRANTE Dip. Lorena del Carmen Alfaro García PAN			
	INTEGRANTE Dip. Gerardo Gabriel Cuanalo Santos PAN			
	INTEGRANTE Dip. Jesús Juan de la Garza Díaz del Guante PRI			
	INTEGRANTE Dip. Charbel Jorge Estefan Chidiac PRI			
	INTEGRANTE Dip. Waldo Fernández González PRD			
	INTEGRANTE Dip. Ricardo David García Portilla PRI			

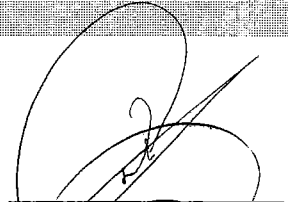


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ECONOMÍA

DICTAMEN QUE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO
POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE
LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO,
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

20/ENERO/2016

NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
	INTEGRANTE Dip. Carlos Iriarte Mercado PRI			
	INTEGRANTE Dip. Vidal Llerena Morales MORENA			
	INTEGRANTE Dip. Ricardo del Rivero Martínez PAN			
	INTEGRANTE Dip. René Mandujano Tinajero PAN			
	INTEGRANTE Dip. Miguel Ángel González Salum PRI	